



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Pennisi, Maggiore, Varela, Sanchez - Desiganciones Docentes - EX-2024-00508071- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00508071- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente expediente, se solicita la designación de varias personas como Capacitador Programas Especiales en la Secretaría de Educación.

Que dichas personas acceden a las horas mediante la presentación de proyectos evaluados por la mencionada Secretaría de acuerdo a las necesidades institucionales de cada establecimiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designase a los agentes que seguidamente se detallan como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES**, a partir de las fechas en que cada caso se indica y hasta el 13 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **MARÍA ALEJANDRA PENNISI** (Legajo N° 24.663/8 – CUIL 27-17982434-0) con CUATRO (04) horas semanales (C.F. 14-00-04-13), a partir del 14 de agosto de 2024.
- **SILVIA LILIANA MAGGIORE** (Legajo N° 37.745/4 – CUIL 27-18404658-5) con CUATRO (04) horas semanales (C.F. 14-00-04-13), a partir del 08 de agosto de 2024.
- **LEANDRO VARELA** (Legajo N° 37.605/6 – CUIL 20-28669052-2) con DOS (02) horas semanales (C.F. 14-00-02-13), a partir del 09 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la agente **VERÓNICA DANIELA SÁNCHEZ** (Legajo N° 36.814/11 – CUIL 23-29499795-4) como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES** con DOS (02) horas semanales (C.F. 14-00-02-13), a partir del 15 de agosto y hasta el 05 de septiembre de 2024, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la agente **VERÓNICA DANIELA SÁNCHEZ** (Legajo N° 36.814/12 – CUIL 23-29499795-4) como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES** con DOS (02) horas semanales (C.F. 14-00-02-13), a partir del 18 de julio y hasta el 01 de agosto de 2024, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

